



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CO1.PCCNTR.7677749 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.7677749 DE 2025
<b>OBJETO</b>	54_9537_669 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA en sus diferentes niveles y modalidades
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	20 de marzo de 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	22 de marzo de 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	8 meses y 26 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	19 de diciembre 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Yuliana Paola Ortiz Ramírez
<b>CC o NIT</b>	1.091.654.713
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No Aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No Aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Ocaña - Norte de Santander
<b>VALOR INICIAL</b>	CUARENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$41.395.599)
<b>FORMA DE PAGO</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$41.395.599). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago por el mes de marzo por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS



	M/CTE. (\$1.686.487), b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIEN TOS ONCE PESOS (\$4.599.511) b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECEMIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2.913.024). cada uno.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	No. 1725
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	No. 54725
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	<b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$41.395.599)</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	19 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	<b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$41.395.599)</b>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<b>CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$41.395.599)</b>
<b>SUPERVISOR</b>	SERGIO ANDRES GUEVARA GARAY
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7677749 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.



<p>2.Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>3.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes institucionales requeridos para la red objeto del contrato</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>



4. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
5. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
7. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de	NO APLICA	NO APLICA



<p>formación de la red objeto del contrato.</p>		
<p>9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>10. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>



<p>evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.</p>		
<p>12. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>13. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>
<p>14. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>15. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las</p>	<p>SI</p>	<p>Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.</p>



convocatorias que el centro programa.		
16. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
17. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
19. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.



21. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
22.Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.  23. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
24.Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
25.Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados



Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		oportunamente durante el tiempo de ejecución.
26. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
27.Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.
28.La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.



cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.		
29. Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.	SI	Conforme a los informes mensual de ejecución contractual, presentados oportunamente durante el tiempo de ejecución.

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101013772		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20 de marzo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	20 de marzo de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/03/2025	18/04/2026	\$4.139.559.90

#### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el presente contrato, así mismo hizo entrega en óptimas condiciones de los bienes (portátil y computador de mesa con su respectivo teclado y mouse) asignados para llevar a cabo todas las actividades laborales.



### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

El contratista ejecutó su contrato conforme a las obligaciones contractuales, y contribuyó con la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo participó en el fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago en el archivo GF (Gestión Financiera), en el que se evidencian los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales), cumpliendo el contratista a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

GERARDO ALFONSO VERJEL CLAVIJO 20/03/2025

JULIETH ZAMIRA OSORIO LOBO 27/06/2025

GERARDO ALFONSO VERJEL CLAVIJO 22/09/2025

LAID SAMIRA PAREDES CASADIEGO 02/12/2025

SERGIO ANDRES GUEVARA GARAY 19/12/2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** No aplica

5. **ASPECTOS FINANCIEROS**

5.1 **Pagos realizados**

No aplica.

5.2 **Estado financiero**

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 41.088.965,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 41.088.965,00
Valor ejecutado	\$41.088.965,00
Valor pagado	\$ 41.088.965,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

SERGIO ANDRES GUEVARA GARAY  
Supervisor del contrato

Elaboró: Zulma Yarina Guerrero Garay –Apoyo técnico pedagógico